



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 658 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2026 "AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

DECRETO ALCALDICIO N° 706.-

DALCAHUE, 20 de febrero del 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°658 de fecha 17 de febrero de 2026 "Autoriza devolucion de dineros a la tesoreria general de la republica"; se anotó de manera erronea la cuenta de la cual debe ser imputada la devolucion de dinero a TGR.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N° 658 del 17 de febrero del 2026 "AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

2.-AGRÉGUENSE: La imputación presupuestaria como sigue el gasto devengado por este concepto a la cuenta **2140507019001 "PRODESAL" ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA